

Número	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI	Destino		
					Centro directivo	Provincia	Localidad
44	5135872557A1415	Torre García, María Yolanda de la	18- 2-1963	51.358.725	Centro Control.	Baleares	Palma de Mallorca.
45	0024672168A1415	Entrena del Pozo, José Miguel	27- 8-1947	246.721	Centro Control.	Baleares	Palma de Mallorca.
46	5164343657A1415	Roche Pereda, María Pilar	29- 1-1963	51.643.436	Centro Control.	Baleares	Palma de Mallorca.
47	1602956457A1415	Barturen Rosaenz, Carlos	19- 5-1959	16.029.564	Aeropuerto	Guipzcoa	San Sebastián.
48	0068664368A1415	Frutos Martín, María Leonor de	3- 7-1959	686.643	Centro Control.	Baleares	Palma de Mallorca.
49	5068440268A1415	Rodríguez Acosta, José Eloy	9-12-1957	50.684.402	Aeropuerto	Baleares	Palma de Mallorca.
50	1987923335A1415	Martí Soler, Francisco Miguel	11- 8-1958	19.879.233	Aeropuerto	Baleares	Palma de Mallorca.
51	4293907068A1415	Alberto Ramos, Francisco Javier	9- 3-1962	42.939.070	Aeropuerto	Baleares	Palma de Mallorca.
52	0342584313A1415	Guilarte Ayuso, Jesús	11-11-1957	3.425.843	Aeropuerto	Baleares	Palma de Mallorca.
53	0524585457A1415	Moñivar Martínez, María del Carmen.	7- 2-1962	5.245.854	Aeropuerto	Baleares	Menorca.
54	5030702346A1415	Esteban Berrocal, Antonio	20-11-1962	50.307.023	Aeropuerto	Las Palmas	Fuerteventura.
55	5002867324A1415	San Segundo Hernández, María Teresa.	29- 6-1957	50.028.673	Aeropuerto	Baleares	Palma de Mallorca.
56	4270557313A1415	Rodríguez Bautista, José Manuel	16-11-1949	42.705.573	Aeropuerto	S. C. Tenerife.	El Hierro.
57	1582682246A1415	Aznar Zozaya, Ana Luisa	6-11-1957	15.826.822	Aeropuerto	S. C. Tenerife.	El Hierro.

## ANEXO III

Número de Registro de Personal	DNI	Apellidos y nombre
3325715957	33.257.159	Ríos Peleteiro, Daniel.
0080315535	803.155	Baturone Blanc, Joaquín.
2845677435	28.456.774	Goicoechea Koso, Javier.
5067224846	50.672.248	Santaella Agudo, Luis.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**29093** *ORDEN de 9 de diciembre de 1988 por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.*

El Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo, constituyó en el Ministerio de la Presidencia una Comisión cuya composición vino a determinar la Orden de 29 de junio de 1978, para la aplicación de la amnistía concedida por el Real Decreto-ley 109/1976, de 30 de julio, y disposiciones que lo desarrollan, en cuanto se refiere a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña. Dicha Comisión, a la vista de la documentación incorporada a los expedientes instruidos a petición de los interesados, que hasta la fecha han sido examinados, procedió, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1081/1978, al principio citado, a proponer en cada caso la aplicación de los beneficios de la amnistía, determinando la situación administrativa y los derechos que corresponden al funcionario, así como su integración a efectos activos o pasivos en Cuerpos, Escalas o plazas no escalafonadas del Estado, ya existentes o que se creen con el carácter de «a extinguir» o bien en el correspondiente grupo, subgrupo y, en su caso, clase de alguna de las cuatro Diputaciones Provinciales de Cataluña, según que las funciones de los Organos en que prestaron sus servicios los funcionarios afectados hubieran sido absorbidas por el Estado o por las Corporaciones Locales, remitiendo al efecto las oportunas propuestas a los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de tales propuestas, se aprobaron las Ordenes de 14 de diciembre de 1979, de 14 de octubre de 1980, de 24 de diciembre de 1980, de 27 de mayo de 1981, de 30 de diciembre de 1981, de 1 de

octubre de 1982, de 4 de marzo de 1983, de 19 de julio de 1983, de 15 de febrero de 1984, de 10 de diciembre de 1984, de 23 de diciembre de 1985, conjuntas, de los Ministerios de la Presidencia y de Economía y Hacienda, y de 27 de julio de 1987, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, así como las Ordenes de 12 de abril de 1980, 24 de diciembre de 1980, 27 de mayo de 1981, 19 de noviembre de 1981, 13 de mayo de 1982, 30 de noviembre de 1982, 18 de mayo de 1983, 22 de septiembre de 1983, 16 de abril de 1984, 8 de febrero de 1985, 25 de marzo de 1986 y 28 de octubre de 1987, por las que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de las Ordenes citadas.

El examen de nuevos expedientes exige la aprobación y publicación de una nueva norma como continuación de las Ordenes anteriores.

En la enumeración y clasificación de los anexos se siguen los mismos criterios establecidos para las anteriores Ordenes.

En su virtud, y previo informe de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas,

Este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno dispone:

Primero.-1. Se integran, exclusivamente, a efectos pasivos:

a) Los funcionarios que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación forzosa con anterioridad a 1 de octubre de 1965 y desempeñaron funciones de administración general en los Cuerpos o Escalas de carácter técnico y auxiliar que se expresan en el anexo V, y que existían en la fecha de su fallecimiento o jubilación en el Departamento que tienen atribuidas las competencias que estuvieron encomendadas al órgano de la Generalidad a que estuvieron adscritas.

b) Los que habiendo realizado igualmente funciones de carácter general fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación después del 1 de octubre de 1965 en el Cuerpo General Administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas (anexo VI).

c) Los funcionarios que fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación antes del 1 de octubre de 1965 y no desarrollaron funciones de carácter general en los Cuerpos, Escalas o plazas que en anexo se indican, y que corresponden a los Ministerios a los que hoy competen las funciones que aquéllos desempeñaron (anexo VII).

d) Los fallecidos o que cumplieron la edad de jubilación forzosa después del 1 de octubre de 1965 y que realizaron también funciones de carácter especial en los Cuerpos, Escalas o plazas que se determinan en anexo y que corresponden a los Departamentos a los que hoy competen las funciones que aquéllos desempeñaron (anexo VIII).

2. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por el Ministerio en el que el funcionario haya sido integrado a efectos pasivos en la forma que se determina en la normativa vigente.

3. La concesión del derecho se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, o a la fecha posterior de nacimiento de aquel derecho.

4. Los interesados deberán instar en la forma establecida por la

legislación de clases pasivas, los derechos económicos que les correspondan en virtud de esta concesión.

Segundo.-1. Se integran, exclusivamente, a efectos del reconocimiento de sus derechos pasivos, en los respectivos grupos, subgrupos o clases de Administración General o especial a los funcionarios relacionados en el anexo X, debiendo proceder las citadas Diputaciones Provinciales de acuerdo con lo que dispone la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977, determinándose los haberes pasivos que les puedan corresponder con arreglo a lo previsto en la Orden de 11 de abril de 1977, en relación con el Decreto 410/1975, de 27 de febrero.

2. A los jubilados con posterioridad a 1 de julio de 1973 se les clasifica, a efectos de la determinación de sus derechos pasivos, conforme se dispone en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás disposiciones citadas con posterioridad.

3. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

4. La concesión del derecho se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, o a la fecha posterior del nacimiento de aquel derecho.

5. Los interesados deberán instar, conforme a la legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local, los derechos pasivos que les correspondan.

Tercero.-1. Se declara el derecho a la integración en la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona al personal procedente de las Escuadras de Cataluña, habiéndose determinado la situación de pasivos de todos los componentes del mismo, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1951 (anexo XI).

2. Para la determinación de los haberes pasivos de dicho personal o de sus derechohabientes, se estará a lo dispuesto en los párrafos cuatro y cinco del apartado segundo de la presente Orden conjunta.

Cuarto.-Se reconocen como servicios prestados los correspondientes al período comprendido entre el 15 de enero de 1939, fecha del cese de los funcionarios de la Generalidad, hasta su entrada en otras Administraciones Públicas, a los funcionarios que figuran recogidos en el anexo XII.

Quinto.-Las relaciones que se contienen en los anexos de esta Orden tienen carácter provisional, pudiendo formularse contra ellas las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados desde la publicación de aquéllas en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.-Las situaciones de activos y pasivos reflejadas en los anexos de esta Orden se hallan referidas al día 30 de abril de 1988 y, en consecuencia, las relaciones de funcionarios pasivos se entenderán ampliadas con aquellos que vayan cumpliendo la edad de jubilación forzosa después de la referida fecha.

Séptimo.-Las integraciones que se efectúen con arreglo a esta Orden tendrán carácter provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo.

A fin de clarificar las dotaciones derivadas de la integración provisional en Cuerpos, Escalas o plazas del Estado, tanto las referentes a funcionarios en activo como los pasivos, figurarán en el presupuesto de 1989 diferenciadas en subconceptos específicos, dándoles, a su vez, de baja en los créditos que corresponda.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-La Orden de 1 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, en su apartado cuarto, disposición adicional tercera, excluye, por no acreditar el haber adquirido la condición de funcionario, a don Antonio Muñoz Pallarés.

A la vista de la nueva documentación presentada, se rectifica en el sentido siguiente:

Muñoz Pallarés, Antonio. C. Subalterno. Diputación Barcelona. Fecha de jubilación 12 de noviembre de 1984. Coeficiente 1,3. Índice 3.

Segunda.-Apartado primero. Solicitantes que no habían adquirido la condición de funcionarios de carrera ni hubieran podido adquirirla posteriormente con carácter automático:

Edu y Aguilar, Marino.  
González Sugañes, Isabel.  
Robert Catalá, Ramón.

Apartado segundo.-Peticionarios que no han aportado documentación suficiente para acreditar su condición de funcionarios:

Justribo Mateu, Casilda.  
Gómez de Bonilla y de Iturralde, Francisco Javier.  
Graco Brocal, Pablo.  
Segarra Gili, Carmen.

Apartado tercero.-Solicitantes cuyo cese no fue motivado por depuración política, sino por propia voluntad del interesado, quedando, por consiguiente, fuera del ámbito de aplicación de la amnistía:

Grases González, Pedro.  
Romero Corbalán, Santos.

Apartado cuarto.-Solicitantes que no poseen la condición de funcionarios de la Generalidad por carecer de la nacionalidad española:

Ricetti Scandella, Edgardo.

Apartado quinto.-Funcionarios de los Ayuntamientos de Cataluña, por lo que quedan fuera de la competencia de la Comisión Interministerial:

Nadal Comas, Luis (Foixa, Gerona).

Contra estas exclusiones podrán formularse las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el punto quinto de esta Orden.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas.

#### ANEXO V

##### Cuerpos Generales antes de 1 de octubre de 1965

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Batlle i Holgado, Ignacio María	Educación y Ciencia	Escalá Auxiliar	-	27-7-1963
Corominas Maciá, Arturo	Cultura	Técnico-Administrativo	-	18-4-1951
Palacín y Nadal, Santiago	Agricultura	Escalá Técnica	-	3-2-1947
Puig y Vitria, Blas Juan (1)	Trabajo	Cuerpo Auxiliar	-	-
Ramón Llige, Adela (2)	Cultura	Escalá Técnica	-	-

(1) Renuncia a la nacionalidad española el 23 de julio de 1940.

(2) Naturalizada mejicana, el 11 de febrero de 1941.

#### ANEXO VI

##### Cuerpos Generales posteriores a 1 de octubre de 1965

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coeficiente	Índice
Agustín Bartolomé, Hermida	Administraciones Públicas	Cuerpo Administrativo	30-6-1985	-	2,3	6
Catalá Monso, José	Administraciones Públicas	Cuerpo Administrativo	27-12-1978	-	2,3	6
Farreras Borrull, José	Administraciones Públicas	Cuerpo Administrativo	31-12-1986	-	2,3	6

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Ferrer Font, Esteve	Administraciones Públicas	Cuerpo Administrativo	31-12-1985	-	2,3	6
Palau Llauredó, José María	Administraciones Públicas	Cuerpo Administrativo	10-12-1982	-	2,3	6
Sola Busquets, María Assumpta	Administraciones Públicas	Cuerpo Administrativo	15-7-1984	-	2,3	6
Solis Lluch, Concepción	Administraciones Públicas	Cuerpo Administrativo	30-6-1985	-	2,3	6
Vallve Piñol, Enrique	Administraciones Públicas	Cuerpo Administrativo	30-4-1985	-	2,3	6

## ANEXO VII

## Cuerpos Especiales y plazas no escalafonadas antes del 1 de octubre de 1965

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Roig Ortenbach, Rafael	Sanidad y Consumo	Inspector Médico	1-9-1963	-

## ANEXO VIII

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Castella Ribó, Carlos	Educación y Ciencia	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	12-5-1980	-	3,6	8
Deniel y Pascual, Dolores	Educación y Ciencia	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	1-1-1984	-	3,6	8
Gimeno Carreño, Pedro	Economía y Hacienda	Cuerpo de Funcionarios Conductores y de Taller (PMM)	2-6-1970	-	1,5	3
González Muntañola, Alfonso	Economía y Hacienda	Cuerpo de Funcionarios Conductores y de Taller (PMM)	4-8-1977	-	1,5	3
Macho Bobadilla, Francisco	Cultura	E. Personal Técnico de Cabina, a extinguir	3-1-1979	-	1,9	4
Pellicer Prats, Teresa	Educación y Ciencia	Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	12-3-1978	-	1,9	4
Pujol Hernández, Jaime	Economía y Hacienda	Cuerpo de Funcionarios Conductores y de Taller (PMM)	21-7-1975	-	1,5	3
Reixach Vila, Pedro (*)	Educación y Ciencia	Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria	30-6-1985	-	2,3	6
Saavedra Maciá, Carmen	Educación y Ciencia	Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	10-5-1976	-	1,9	4
Saavedra Maciá, María Ana	Educación y Ciencia	Profesor Especial Numerario de Instituto Técnico de Enseñanza Media	13-1-1975	-	2,9	6
Trullén Barbera, Esperanza	Educación y Ciencia	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	1-1-1985	-	3,6	8

(\*) Nacionalidad venezolana desde 1950.

ANEXO X  
Pasivos Diputación

Apellidos y nombre	Diputación Provincial	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Bohaca Alsina, Marcelino	Barcelona	Servicios Especiales	19-6-1978	-	1,5	3

ANEXO XI  
Mozos de Escuadra

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Canas Bosch, Salvador	Mozo de Escuadra	2-5-1958	-
Casas Freixas, Alfonso, Juan y Jorge	Mozo de Escuadra	6-7-1962	-
Casas Pons, Salvador	Mozo de Escuadra	-	22-10-1986
Codorniu Segura, Joaquín	Mozo de Escuadra	14-7-1963	-
Colomé y Badia, Ramón	Mozo de Escuadra	-	20-3-1965
Forga Puertas, Juan	Mozo de Escuadra	19-12-1960	-
Garriga y Borrás, Juan	Mozo de Escuadra	26-11-1963	-
Palleja Vila, Juan	Mozo de Escuadra	6-8-1975	-
Vives Romano, José	Mozo de Escuadra	12-5-1958	-

## ANEXO XH

Reconocimiento como servicios prestados a la Generalidad desde el momento en que fueron cesados (15 de enero de 1939) hasta su nuevo ingreso en cualquiera de las Administraciones Públicas

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala	Ministerio o Diputación al que fueron adscritas las funciones
Corróns Cabal, Pilar	Médico	Sanidad y Consumo.
Font Bayell, Joaquín	Escala Auxiliar	Educación y Ciencia.
Lloret Gil, Francisco	Médico	Sanidad y Consumo.
Serrano y Cátedra, Ignacio	Cuerpo Auxiliar	Administraciones Públicas.

## UNIVERSIDADES

**29094** RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor emérito a don José Barea Tejeiro.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, y el Real Decreto 1200/1986, que lo modifica, así como el Real Decreto 351/1986, de 24 de enero, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad Autónoma de Madrid, a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda Pública, previa aprobación de la Junta de Gobierno en su sesión del día 21 de julio de 1988, y previo informe preceptivo emitido por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 4 de noviembre de 1988, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Vengo en nombrar Profesor emérito a don José Barea Tejeiro, con adscripción al Departamento de Economía y Hacienda Pública, con los derechos y obligaciones que establece la normativa vigente y con efectos de 1 de octubre de 1988.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—El Rector, Cayetano López Martínez.

**29095** RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor emérito a don Antonio López Gómez.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, y el Real Decreto 1200/1986, que lo modifica, así como el Real Decreto 351/1986, de 24 de enero, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad Autónoma de Madrid, a propuesta del Departamento de Geografía previa aprobación de la Junta de Gobierno, en su sesión del día 21 de julio de 1988, y previo informe preceptivo emitido por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 4 de noviembre de 1988, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Vengo en nombrar Profesor emérito a don Antonio López Gómez, con adscripción al Departamento de Geografía, con los derechos y obligaciones que establece la normativa vigente y con efectos de 1 de octubre de 1988.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—El Rector, Cayetano López Martínez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**29096** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, del Ayuntamiento de Híjar (Teruel), por la que se hace público el nombramiento de Conserje-Alguacil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de 22 de noviembre de 1988, y, en virtud de propuesta realizada por el Tribunal calificador constituido al efecto, ha sido nombrado funcionario de este Ayuntamiento don Jesús Fernando Adell

Montañés para ocupar la plaza de Conserje-Alguacil, voz pública y otras tareas análogas que por razón del servicio se le encomienden.

Híjar, 1 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

**29097** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, del Ayuntamiento de Ferreries (Balears), por la que se hace público el nombramiento de un Cabo de la Policía Municipal.

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 29 de noviembre de 1988, adoptó la resolución de nombrar como funcionario municipal de carrera para ocupar la plaza de Cabo de la Policía Local, previa celebración de pruebas de libre acceso y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, a don Juan José López Carbonell.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Ferreries, 1 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Gabriel Martí Barber.

**29098** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Suboficial de la Policía Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público el nombramiento de don Fernando García Santamaría como Suboficial de la Policía Local de este Ayuntamiento por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de septiembre de 1988, habiendo tomado posesión de su plaza del día 21 de septiembre de 1988.

Arganda del Rey, 2 de diciembre de 1988.—El Concejal delegado de Régimen Interior y Gobernación, José Luis Aceituno.

**29099** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Ayuntamiento de Librilla (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Biblioteca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 1988 y tras superar el proceso selectivo convocado a tal efecto, se ha nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento y para ocupar la plaza que se cita al siguiente señor:

Don Salvador Belchi Provencio, plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Librilla (Murcia), 2 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Cerón.

**29100** RESOLUCION de 7 de diciembre de 1988, del Ayuntamiento de Mungía (Vizcaya), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar administrativo de Administración General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1988, y a propuesta del Tribunal calificador, ha sido nombrada Auxiliar de Administración General, grupo D, doña Miren Biotza Barrena Erauzquin, con documento nacional de identidad número 14.580.466.

Mungía, 7 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Segundo Goiriena.

**29101** RESOLUCION de 7 de diciembre de 1988, del Ayuntamiento de Vedra (La Coruña), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, se hace público que en virtud de resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 1988, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha sido nombrado como Administrativo de Administración General, en propiedad, don Carlos Julio Sanmartín Carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Vedra, 7 de diciembre de 1988.—El Alcalde.